



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 413-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 07 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 01025-2023- GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 648-2023-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 03 de noviembre de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 12430, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; El POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan en el numeral 6.3 las siguientes circunstancias: **a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.(...);**

Que, mediante el Informe N° 1025-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que mediante el informe N° 3034-2023-GIDU-GM/MDCN-T, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el formato de programación de modificación de las metas físicas y financieras e las inversiones para su incorporación en el POI anual 2023 modificado.

En consecuencia, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en el marco de sus competencias y la normativa vigente, ha formulado el POI anual 2023 modificado versión 1, que recoge la información de modificaciones respecto de la programación de las actividades e inversiones de las unidades de organización.

Que, asimismo, según el 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN establece que: *"Durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la entidad puede modificar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de modificaciones señaladas anteriormente. Las modificaciones del POI Anual se identifican de acuerdo con el número de versión".*

Que, mediante Informe N° 648-2023-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable a la Modificación de Plan Operativo Institucional Anual 2023 Versión 1 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en atención al sustento emitido por GPPMI, y conforme con lo previsto en el numeral 6.3 de la Guía de Planeamiento Institucional aprobada mediante resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatoria;

Que, con proveído N° 12430, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 413-2023-A/MDCN-T

Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2023 VERSION 1 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, la cual fue aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 085-2023-A/MDCN-T; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional el cumplimiento de la presente resolución, según lo que corresponda.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




.....
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
ALCALDIA
GM
GPPyMI
GAJ
SGLyCP
ARCHIVO.

CUD: 2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe